



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

www.malaga.eu

Aprobada de forma inicial la nueva Ordenanza de Infraestructura Verde y Arbolado Urbano

- La nueva normativa regulará la implantación, la conservación y el uso de todas las zonas verdes, espacios forestales, parques infantiles y equipos de entrenamiento físico en el exterior
- La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental también ha aprobado la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas por su 150.º aniversario

Málaga, 14 de septiembre de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga sigue avanzando en la tramitación de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de Infraestructura Verde y Arbolado de la Ciudad de Málaga. La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación ha aprobado hoy de forma inicial esta nueva norma, que vendrá a actualizar la de Promoción y Conservación de Zonas Verdes vigente desde 1994 y con la que se pretende dotar a la ciudad de un marco regulatorio actualizado a nivel local en lo relativo a las zonas verdes, espacios forestales, parques infantiles y equipos de entrenamiento físico en el exterior que permita afrontar la gestión ordenada de los mismos, su conservación y mantenimiento, y también el uso y disfrute de los mismos por la ciudadanía. La propuesta ha salido adelante con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular– y los votos en contra de los grupos municipales del Partido Socialista, Vox y Con Málaga.

1/2

Cabe recordar que el texto parte de la premisa de que la finalidad de las zonas verdes públicas y del mobiliario urbano instalado en ellas es la de servir para el uso y disfrute de la ciudadanía. De esta forma, regulará tanto la promoción como la conservación de estos espacios de una forma más concreta y precisa. Además, quedará adaptada a la normativa de rango superior vigente tanto a nivel estatal (Ley de Cambio Climático y Transición Energética) como autonómico (Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; Ley de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía; y Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

Los objetivos son potenciar el verde urbano como nexo entre la ciudadanía y las políticas de salud, mejorar la biodiversidad urbana, optimizar el uso de los recursos hídricos



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

incorporando especies eficaces en el uso sostenible del agua y reduciendo la superficie que requiere un mayor gasto. Otro de los fines de la nueva ordenanza es proteger el árbol como elemento vertebrador de la infraestructura verde urbana y como factor esencial en la lucha contra el cambio climático y la contaminación acústica.

En este sentido, en el articulado se establece que la creación, el diseño y la ejecución de nuevas zonas verdes deberá realizarse con criterios modernos que se adapten a las nuevas tendencias tales como las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y la elección de especies con bajos requerimientos de riego para optimizar los recursos hídricos. Igualmente, se detallan las condiciones de mantenimiento, cuidado y uso de las zonas verdes tanto por parte de la ciudadanía como de las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación.

Además, el texto dedica un título específico al arbolado en consonancia con el Plan Director del Arbolado de la Ciudad de Málaga, en el que se exponen distintos protocolos tales como los de plantación, poda, selección de nuevas especies, gestión del riesgo, criterios de sanidad vegetal o protección frente a obras. Asimismo, el nuevo texto regula los usos y condiciones de desarrollo de las zonas de interés forestal y de los parques periurbanos, además de la creación, dotación y condiciones de uso de los parques infantiles y equipos fijos de entrenamiento físico en el exterior.

Medalla de la Ciudad a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas

2/2

Por otra parte, durante la sesión también se ha aprobado por unanimidad la concesión de la Medalla de la Ciudad y el nombramiento de Hija Predilecta a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga coincidiendo con la conmemoración del 150.º aniversario de su fundación. Este acuerdo, que deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación, completa el expediente iniciado a raíz de la moción institucional aprobada por todos los grupos municipales en la sesión plenaria del 30 de enero de 2026 “como reconocimiento a su trayectoria y por su trabajo en defensa de los animales y de las especies vegetales de la ciudad”.

En la última década, la entidad ha atendido a cerca de 15.000 animales y cuenta actualmente con una red de más de 250 personas voluntarias y de 1.100 socios.

El expediente, que ha sido instruido por la concejala delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Penélope Gómez, cuenta con numerosas adhesiones de organizaciones, entidades, organismos y personas a título individual.